



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Magistrada

AUTO-020-MMA-2022
(12 de octubre)

Radicado: CNE-E-DG-2022-020018 y 020277

Promotor: Armando Baquero Baquero

Asunto: Se resuelve solicitud de aplazamiento de la audiencia pública

1. CONSIDERACIONES

1. El día 23 de agosto de 2022 la Registraduría Nacional del Estado Civil informó a esta Corporación la solicitud de activación del mecanismo de revocatoria del mandato del alcalde municipal de Cáqueza, Cundinamarca, señor Jaime Hernando Carrillo Velásquez, promovido por el ciudadano Armando Baquero Baquero, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.267.634.

2. Mediante auto del 05 de octubre de 2022 el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia SU077 de 2018 y en la Resolución 4073 de 2020 de la Organización Electoral, convocó a audiencia pública presencial a realizarse el sábado 15 de octubre de 2022 a las 10 am en el auditorio del palacio municipal de Cáqueza, Cundinamarca, ubicado en la calle 2 No. 4 – 30, primer piso, de esa localidad.

3. En correo del 12 de octubre de 2022 el alcalde municipal de Cáqueza, Cundinamarca solicitó el aplazamiento de la audiencia pública *“toda vez que desde el pasado 30 de septiembre fui citado por el Gobernador de Cundinamarca doctor Nicolás García Bustos, a la inauguración de EXPOCUNDINAMARCA en la ciudad de Girardot, evento que se realizará durante tres días continuos, desde el 13 hasta el 16 de octubre”*. Adjunta correo de invitación de 30 de septiembre de 2022.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR para el día sábado 22 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m., la audiencia pública presencial ordenada en el auto 015 del 05 de octubre de 2022, dentro del procedimiento de revocatoria del mandato del alcalde del municipio de Cáqueza, Cundinamarca, ciudadano Jaime Hernando Carrillo Velásquez, de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia SU077 de 2018 y en la Resolución 4073

11

AUTO-020- Reprogramación Audiencia

de 2020 proferida por la organización electoral, iniciativa cuyo vocero/promotor es el señor Armando Baquero Baquero, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.267.634.

Los demás aspectos del auto de convocatoria a la audiencia se mantienen vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto de la siguiente manera:

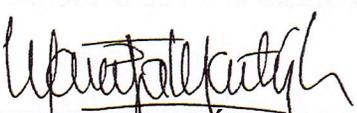
- al alcalde del municipio de Cáqueza, Cundinamarca, señor Jaime Hernando Carrillo Velásquez, a los correos alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co y contactenos@caqueza-cundinamarca.gov.co
- al promotor y vocero de la iniciativa, señor Armando Baquero Baquero, al correo armandobaquero267634@hotmail.com (número de celular 3107738517)
- al Ministerio Público a los correos notificaciones.cne@procuraduria.gov.co, control.electoral@procuraduria.gov.co, mladino@procuraduria.gov.co y carodrigueza@procuraduria.gov.co
- al Registrador Municipal de Cáqueza, doctor Yohan Sebastián Agudelo Garay, al correo CaquezaCundinamarca@registraduria.gov.co
- a la Dirección de Gestión Electoral RNEC: dirgeselectoral@registraduria.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente auto en las páginas web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y de manera física en un lugar visible de la Registraduría municipal de Cáqueza, Cundinamarca y de la alcaldía de dicha localidad.

ARTÍCULO CUARTO: LIBRAR las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del presente auto, a través de la Subsecretaría de la Corporación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Magistrada